



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2017

Expte. N° 26/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0806-2017, de fecha 20 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. Clara Valeria MERCADO, D.N.I. N° 35.480.630, para que cumpla servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 372 el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, eleva la renuncia presentada por la Srta. MERCADO a partir del 18 de setiembre de 2017, por razones personales.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

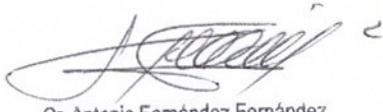
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Clara Valeria MERCADO, D.N.I. N° 35.480.630, a partir del 18 de setiembre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1401-2017